

Sistemas de Ingreso al Servicio Civil

* Ingreso Libre

Es aquel sistema en el que cualquier guatemalteco puede entrar al servicio civil, siempre y cuando se realice una solicitud al que cuando la autoridad nominadora de la entidad estatal correspondiente que desee llenar cualquier vacante debe regir a la oficina social de servicio civil una nómina de todos los candidatos elegibles, la autoridad nominadora dentro de los únicos días de recibir la nómina, debe escoger al nuevo servidor público comunicándolo al director de la oficina nacional de servicio civil y la persona seleccionada.

* Ingreso por Selección

Se decide el sistema por el cual ingresan al servicio civil personas con capacidad suficiente la cual debe ser demostrado a través de un examen de oposición poseer aptitud moral, intelectual y física propias para el desempeño de un puesto. Deberá satisfacer los requisitos mínimos especiales que establezca el manual de especificaciones de clase para el puesto.

del que se trate, ③ Demostrar idoneidad, sometiéndose a las pruebas exámenes o concursos que establezca la ley a sus reglamentos. Deberá ser nombrado y escogido por la autoridad nominadora de candidatos certificada por la oficina nacional del servicio civil. Finalizar satisfactoriamente el periodo de prueba.

★ Ingreso Mito

Es el sistema en el cual pueden ingresar al servicio civil, todos los ciudadanos guatemaltecos. Siempre y cuando demuestran su capacidad, preparación, eficiencia para el periodo de un cargo a través de un examen, este sistema es el utilizado en Guatemala de conformidad con el artículo 113 de la constitución de la república de Guatemala, de acuerdo a los procedimientos normados, la convocatoria para la selección de servidores públicos bajo el servicio por oposición, debe hacerse con quince días de anticipación para la realización de los exámenes para ser elegido debe tener una calificación mínima de 75 en la escala de 1 a 100.